

### NOTA INFORMATIVA

**ASUNTO: Ampliación plazo de subsanación de las ayudas sociales médicas correspondientes al ejercicio 2020, que fueran presentadas en plazo para ello.**

En el mes de febrero de 2022 se ha llevado a cabo el ingreso de las ayudas sociales médicas correspondiente al periodo 2020.

Con fecha 23/05/2022 se publica en la intranet municipal la apertura del plazo presentación de las subsanaciones de las ayudas médicas 2020 no abonadas al personal municipal, desde el 24/06/2022 al 02/06/2022.

Una vez solventado el problema técnico existente con la App municipal LPGC RRHH, por lo que muchos de los empleados no recibieron el motivo de la subsanación, se amplía el plazo de presentación hasta el **15 /06/2022, a las 23:59 h.**

**Aquellos empleados que hayan presentado subsanación de facturas desconociendo el motivo de su no abono, podrán volver a presentar la factura subsanada.**

Este trámite es exclusivamente para la presentación de subsanación de las solicitudes ya presentadas con anterioridad, **debiendo hacer constar el número de registro de entrada de la solicitud inicial a la que se refiere la subsanación** y seleccionar el motivo entre los que se hace referencia en dicho trámite en el Portal del Empleado y en la App de rrhh, bajo el epígrafe: **“Subsanación ayudas sociales”**.

El plazo de presentación empezará a contar a **partir del día siguiente** a esta publicación en la intranet municipal.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH

(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

P.S. Jefatura de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

(Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro De Verificación	QBB8rXJNJ6FDC99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	02/06/2022 12:32:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

